

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA  
DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Sres. y Sras. Convocados:

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Doña Cristina Rico Sáez.

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las dieciséis horas del día nueve de septiembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen de forma telemática y a través de videoconferencia, confirmando que se encuentran en Viana, en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**SECRETARIA**

Doña M<sup>a</sup> Asunción Gil Barnó

**ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**PROPUESTA DE ACUERDO DE BASES REGULADORAS AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO Y GRADOS CURSO 2020/2021**

Abre la sesión la Presidencia y cede la palabra al Concejal Sr. Murguiondo, quien dice querer dejar constancia en primer lugar, de su desacuerdo en el Orden del Día que se celebra a instancias de la petición de Navarra Suma, a continuación pasa a exponer la Propuesta de Acuerdo de bases reguladoras ayudas para estudios universitarios, bachillerato y grados curso 2020/2021.

Manifiesta que su grupo opina que este es el momento de aprobar ayudas que pueden ser muy útiles para muchas personas. Explica que ya se habló en Comisión de Cultura, que quizás era mejor, aplazar la aprobación del punto, hasta tenerlo bien estudiado. El Concejal Sr Murguiondo le pide a la Concejal de Cultura Sra Antoñana, el compromiso para que convoque una nueva Comisión para trabajar en estas bases reguladoras de ayudas para estudios universitarios,

bachillerato y grados curso 2020/2021, y que este punto vuelva a aparecer en el Orden del Día del siguiente Pleno.

La Sra. Antoñana responde que es muy precipitado, ya que el próximo Pleno se celebrará el próximo 17/09/2020 y no da tiempo

### Presentación y Debate

Seguidamente, tras el debate del punto, se procede a su votación dando un resultado de cinco votos a favor y seis votos en contra por lo que se desestima por mayoría absoluta.

### Votación

## **MOCIONES NO RESOLUTIVAS**

### **1.- MOCION CONTRA LA CESIÓN DEL SUPERÁVIT DE LOS MUNICIPIOS AL ESTADO**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal Sr. Murguiondo, para que exponga la moción presentada por su grupo Navarra Suma.

El Sr. Murguiondo expone la Moción presentada contra la cesión del superávit de los Municipios al Estado. Manifiesta que la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno central para que los ayuntamientos puedan acceder a parte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes. Dicho acuerdo se ha adoptado rompiendo el consenso que ha caracterizado al municipalismo en las últimas décadas.

Una vez más se trata a la Administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto, han evitado el déficit y poseen en algunos casos importantes superávit.

Pues bien tras este esfuerzo de moderación y rigor, tras una época que ha supuesto unos gastos extraordinarios, y a las puertas de una crisis sin precedentes, el Gobierno de España quiere una entrega de todo este ahorro a cambio de devolver un 35% para poder gastar en asuntos relacionados con el covid-19, devolviendo el resto del dinero en plazos.

La norma ya marca qué puede y qué no pueden hacer los Ayuntamientos con sus ingresos. La propuesta del Gobierno, por mucho que se hable de aportaciones voluntarias, atenta contra la autonomía local, cuando la propia Constitución Española permite no cumplir la estabilidad financiera en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.

La forma propuesta vacía las arcas municipales, sólo permite utilizar un 35% de los ahorros municipales y plantea una devolución del resto en cómodos plazos para la Administración central.

Manifiesta que ellos no comparten esta cesión total de ahorros a cambio de poder recibir un 35% de la devolución del resto a 10 años y rechazan el calificativo de voluntario de la transferencia, ya que el efecto de no transferir es no poder gastar más allá de la estabilidad financiera.

En el caso de efectuarse esta transferencia de los remanentes al Gobierno, se dejará a las Entidades Locales en una situación de precariedad para afrontar una época complicada de crisis, en la que las Entidades Locales, van a necesitar de todos sus recursos para salir adelante, para invertir en acciones de recuperación económica y ayudar a sus vecinos y a las empresas de sus zonas.

Por ello, proponen la aprobación del siguiente ACUERDO:

- EL Ayuntamiento de Viana se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.

- El Ayuntamiento de Viana rechaza cualquier propuesta del Gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por el Covid 19.

- El Ayuntamiento de Viana dadas las situaciones excepcionales se están viviendo, solicita que por el Gobierno de la nación se tomen las iniciativas legales y parlamentarias necesarias para que excepcionalmente, pueda no cumplirse el principio de la estabilidad presupuestaria en las entidades locales siempre que el desequilibrio sea causa de actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra el Covid-19 y de la regeneración económica, sin necesidad de ceder los superávits municipales al estado.

- Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al presidente de la FNMC.

A continuación se debate el tema, y se exponen los distintos puntos de vista, tomando la palabra el Concejal Sr. Arandía y la Concejal Sra. Antoñana, quienes opinan que la solución a este problema sería la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, también interviene la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Yolanda González García, quien hace algunas aclaraciones respecto a la aplicación de este acuerdo.

### Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la Moción, dando un resultado de cinco votos a favor, y seis votos en contra por lo que se desestima por mayoría absoluta.

### Votación

**2.- MOCION RECHAZO PROPOSICIÓN LEGISLATIVA DEL PNV (PARTIDO NACIONALISTA VASCO) PARA MODIFICAR LA LEY 6/2015 DE DENOMINACIONES DE ORIGEN EN INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS DE ÁMBITO TERRITORIAL SUPRA-AUTONÓMICO.**

La Presidencia cede la palabra al Concejal Sr. Murguiondo para que presente el punto.

Toma la palabra el portavoz de Navarra Suma Sr. Murguiondo para exponer que el Partido Nacionalista Vasco ha presentado en el Congreso de los Diputados una modificación legislativa para crear una denominación paralela a la existente, la Denominación de Origen Rioja. Todo ello sin renunciar al prestigio y el nombre de la de Rioja.

Expone el escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Viana, donde el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA, apoya al pleno de la Denominación de Origen Rioja, por su posición en contra de la proposición legislativa del grupo EAJ-PNV en el Congreso de los Diputados para modificar la Ley 6/2015, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra-autonómico. Esta proposición afecta directamente al modelo, normativa y funcionamiento actuales de la DOC rioja y ha sido calificada como “un intento de escisión e independencia llevado a cabo mediante una artificiosa vía de derecho y una expropiación política”.

De conseguir la ansiada y política independencia de la DOC Rioja, La Rioja Alavesa será una nueva denominación controlada por el Gobierno Vasco, eso sí, sin renunciar al nombre ni mercado de la marca Rioja perjudicando el trabajo de décadas por parte de viticultores y bodegas de Navarra sin importarle las consecuencias socio económicas de su postura.

Navarra Suma apoya la postura del pleno de la DOC Rioja en la que manifiesta “extrapolando una posible mención en el etiquetado de un área geográfica menor (Rioja Alavesa), todo un modelo de gestión independiente, en el que el ejercicio de las facultades de control, inspección y sanción recaerían en un “Consejo Regulador de Rioja Alavesa”. Ese consejo propio lo decidiría todo: desde las contra etiquetas a las normas de la cosecha a la calificación de las añadas. Y sería obligatorio; nadie podría hacer Rioja Alavesa sin el control de ese Consejo propio.

Así, una vez fracasados los irresponsables intentos de creación de una denominación propia, esta modificación propuesta por el PNV daría al gobierno de la CAV la facultad de decidir sin tener en cuenta al resto del Rioja, pero sin salirse de ella. **CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO ACARREARÍA A LOS PRODUCTORES NAVARROS** pertenecientes a la DOC Rioja.

En todo momento, pero si cabe más en estos momentos de crisis es importante la unidad de acción y gestión de la DOC Rioja la atribución exclusiva de su gestión con el fin de garantizar la calidad de los vinos amparados para garantizar los intereses de productores y consumidores.

El Consejo Regulador a día de hoy es capaz de otorgar esa garantía de calidad y origen para cada una de las tres zonas que componen la Denominación Rioja Alavesa, Rioja Alta y Rioja Oriental en la cual están integradas las bodegas y viticultores de la Comunidad Foral de Navarra. Esto constituye una importante herramienta de diferenciación para las bodegas, pero también un sello de

confianza y calidad, que ha costado mucho esfuerzo crear y que no se puede permitir que ahora se desvirtúe por las ansias nacionalistas vascas.

Por ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- El Ayuntamiento de Viana rechaza la proposición legislativa del PNV que pretende modificar la Ley 6/2015, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra-autonómico.

- El Ayuntamiento de Viana insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie, rechace la proposición legislativa del PNV y defiende los intereses de los productores navarros de la DOC Rioja.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Arandia, quien manifiesta que alguna de las actuales de las DOC supra autonómicas del sector vitivinícola contemplan una clasificación de unidades geográficas menores para las que no ha habido traslación jurídica alguna respecto a órganos de gestión de la zona, y este es el objetivo del grupo PNV, incorporar en la normativa vigente las posibilidades que la Unión Europea ofrece de creación de unidades menores dotándolas de organización jurídica y organizativa, así y de acuerdo con la proposición del PNV estos órganos llevarán a cabo las labores imprescindibles para la gestión con las mismas condiciones y objetivos que las denominaciones de origen pero con un ámbito geográfico menor, bajo los objetivos de agilización, eficacia y cercanía se propone la posibilidad de crear el consejo regulador de zona geográfica, sin ello suponga la desvinculación de la Denominación de Origen en la que se ampara y manteniéndose unidos al consejo regulador de la misma.

#### Presentación y Debate

Una vez debatida la propuesta de resolución, se procede a su votación dando un resultado de cinco votos a favor y seis en contra, por lo que se desestima por mayoría absoluta

#### Votación

**RUEGO.- INSTAR A ALCADÍA A QUE INCOE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FIN DE CREAR UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA ASUMIR LOS GASTOS CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO Y GRADOS CURSO 2020/2021.**

La Presidencia toma nota del ruego.

El Sr. José Luis Murguiondo Pardo deja constancia de no estar de acuerdo con la modificación del Orden del Día del Pleno, y que lo que se considera ruego, para ellos era parte de la primera moción.

#### Ruego

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.